SELLO QVARTO, DIEZ MANAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca en veinte y un dias del mes de diciembre de mill y seiscientos y setenta y seis años se juntaron a concejo los Señores Lorca justicia y Regimiento en la sala de su ayuntamiento como lo an de usar y costumbre de se juntar para tratar y conferir los cosas tocantes al servicio de Rey nuestro Señor y utilidad de los Señores de esta Ciudad con vuestra Señoria Don Pedro de Herrera Vallejo Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad su Reino y Jurisdiccion por su magestad y los Señores Don Francisco Ruiz Matheo Don Antonio Perez de Meca Don Pedro de Leon Don Juan de Guevara Don Alonso de Vilastrada de Rebastorada Don Juan Fernandez Chiron Don Alonso Marcilla de Tercul Don Gaspar de Pareja Enrique Don Sebastian de Anguiano Don Gines Pinar Regidor

Alonso Pedro de la Fuente Gomez Caballero Jurado

La Ciudad dixo que por quanto su Magestad que dios guarde tiene hecho merced de las alcabalas y unos por ciento y tercias reales que a su magestad pertenecen en esta Ciudad y lugares de su alcaballeria por el tanto en que la tienen arrendadas a quien fuere y para el seguro de dichas rentas tiene